



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 1995-13504-00.

La DEFENSORÍA DEL PUEBLO procura que se informe si dentro del actual asunto se emitió providencia definitiva.

En ese orden de ideas, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **remítase el correspondiente soporte virtual** ante aquella entidad¹, señalando que jamás se dictó la determinación a la que se alude, en vista de que el actual derrotero judicial fue finiquitado, al haber operado el denominado desistimiento tácito; decisión contenida en auto adiado a 31 de mayo de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fbbab8cc5561eb271b7915c175603bc0a6b4cf6cc1cb07a124e169267e9cca3**

Documento generado en 21/06/2022 08:11:53 PM

¹. quindio@defensoria.gov.co; y, juridica@defensoria.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>